



PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA ECOS/CONICYT

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO REGULAR Convocatoria 2009

CONICYT y ECOS (Comité de Evaluación y Orientación de la Cooperación Científica con Chile del Gobierno de Francia) llaman a concurso para proyectos de intercambio y de colaboración científica entre equipos de investigadores chilenos y franceses que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco externo a ECOS (FONDECYT, FONDEF, FONDAP, Milenio, Institucional u otro).

El objetivo de este Programa es el intercambio de investigadores franceses y chilenos orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países. Dado que ECOS sólo financia intercambios (ver sección beneficios), las partes deben especificar, cuando corresponda, las fuentes de financiamiento para las actividades del proyecto (ej. viajes a terreno, reactivos, fungibles, etc.). Se espera que los resultados de la colaboración se traduzcan en publicaciones co-firmadas en revistas de corriente principal.

ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

1. Podrán presentarse proyectos en todos los campos disciplinarios (Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias de la Salud y Ciencias del Universo).
2. La presentación de los proyectos debe ser simultánea y de contenido idéntico, en Francia a ECOS y en Chile a CONICYT. Para asegurar la consistencia en las evaluaciones, ambas versiones deben ser traducciones fieles incluyendo sus eventuales anexos.
3. Para todas las áreas, con excepción de las Ciencias Sociales y Humanidades, que habitualmente son evaluadas en el extranjero, es indispensable redactar el proyecto en castellano y en inglés.
4. En caso que el proyecto sea presentado por varias universidades o centros de investigación chilenos, una sola persona del equipo de investigadores deberá actuar como investigador responsable.
5. La duración de los proyectos es de 3 años, con renovaciones anuales sujetas al cumplimiento de las condiciones estipuladas en la carta de aprobación del proyecto.

6. Una persona sólo puede desempeñarse como investigador responsable de un proyecto ECOS/CONICYT.
7. Los proyectos deben contar con al menos un co-investigador que tenga una función permanente en el proyecto y un cargo académico de planta. El responsable nacional del proyecto debe tener el grado de doctorado.
8. Tanto el investigador responsable como el o los co-investigadores podrán viajar sólo una vez al año con financiamiento ECOS/CONICYT.
9. Los investigadores involucrados en un proyecto en curso, en calidad de responsables o co-investigadores, no podrán participar en la presentación de un nuevo proyecto en esta Convocatoria.
10. Una primera selección de proyectos aprobables se hará exclusivamente en base a su calidad científica e independiente del campo disciplinario. En una segunda etapa, y para dirimir eventuales empates en calidad académica, se tendrán en cuenta aspectos adicionales tales como la participación de investigadores jóvenes en formación, participación de grupos de investigadores nuevos para la cooperación Franco-Chilena o propuestas que provengan de campos disciplinarios poco representados en versiones anteriores del Programa ECOS/CONICYT y/o proyectos con impacto socio-económico. También se tendrán en cuenta temáticas que se enmarquen en políticas de desarrollo científico acordadas previamente entre CONICYT y la Embajada de Francia.
11. Aquellos proyectos presentados por equipos de científicos que hayan sido beneficiados con un proyecto ECOS/CONICYT anterior, deberán obligatoriamente involucrar una problemática nueva. Además, la aprobación de un eventual nuevo proyecto estará condicionada a la aprobación del informe final del último proyecto ejecutado.
12. Una vez que los proyectos entren en ejecución, se solicitará un informe de avance científico al año y medio de iniciado el proyecto.
13. Al término del proyecto los grupos de investigación deberán contar con al menos **un manuscrito co-firmado**, que haya sido aprobado para su publicación y donde se agradezca el financiamiento al programa ECOS/CONICYT. El no cumplimiento de este requisito deberá ser justificado fundadamente por escrito en el informe final.
14. En casos de no presentación de informes finales, los grupos responsables (Francés, Chileno, o ambos) quedarán excluidos de participar en concursos ECOS/CONICYT futuros.

15. En casos que los informes finales sean calificados como deficientes los investigadores responsables (Francés, Chileno, o ambos) quedarán excluidos de participar durante tres años en concursos ECOS/CONICYT.
16. Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo del programa ECOS/CONICYT.

MODALIDADES DE COOPERACIÓN

La cooperación contempla exclusivamente los siguientes tipos de intercambio:

1. Misión de chilenos a Francia
2. Misión de franceses a Chile
3. Estadías de doctorantes chilenos en Francia por un período de 1 a 3 meses.
4. Estadías de postdoctorantes chilenos en Francia por un período de 1 a 3 meses.
5. Estadías de doctorantes o postdoctorantes franceses en Chile por un período de 1 a 3 meses.
6. Estadías de estudiantes de doctorado franceses en co-tutela (doble graduación no obligatoria).

BENEFICIOS

Los beneficios correspondientes a las distintas Modalidades de Cooperación del Programa ECOS/CONICYT son las siguientes:

1. **Misión de chilenos a Francia:** visita de investigadores chilenos a Francia por un período mínimo de 14 días y máximo de 30 días. **ECOS** financiará los gastos de estadía otorgando 80 euros diarios. El pasaje será financiado por Conicyt con un tope de \$850.000 pesos (ochocientos cincuenta mil pesos) y complementado por el investigador chileno (institución o proyecto marco).
2. **Misión de franceses a Chile:** visita de investigadores franceses a Chile por un período mínimo de 15 días y máximo de 30 días. **CONICYT** aportará un viático de \$35.000 pesos (treinta y cinco mil pesos) diarios por un máximo de 30 días. La unidad académica chilena que invita deberá pagar los gastos de alojamiento. El pasaje "punto a punto" entre Francia y Chile será financiado en su totalidad por ECOS.
3. **Estadías de doctorantes chilenos en Francia:** la duración de este beneficio podrá ser de 1 mes como mínimo y 3 meses como máximo. Para estas acciones, el **ECOS** otorgará 1.350 euros al mes. El pasaje será financiado por **CONICYT** con un tope máximo de 1.000 000 pesos (un millón de pesos).
4. **Estadías de postdoctorantes chilenos en Francia:** para estas acciones, **ECOS** otorgará 1.350 euros mensuales hasta un máximo de 3 meses. El pasaje será financiado por **CONICYT** con un tope máximo de 1.000 000 pesos (un millón de pesos).

5. **Estadías de doctorantes o postdoctorantes franceses en Chile:** este tipo de acciones tiene una duración de 1 a 3 meses. ECOS financiará el pasaje y CONICYT aportará \$500.000 pesos (quinientos mil pesos) mensuales por un máximo de tres meses.

6. **Becas de doctorado en co-tutela para estudiantes franceses:** éstas deben enmarcarse en el tema de investigación propuesto. Podrán postular aquellos estudiantes que estén cursando un programa de doctorado en Francia y que tengan autorización para mantener la beca durante su estada en Chile. Los beneficios que recibirán los estudiantes seleccionados son los siguientes:

1. Pago de pasajes Francia-Chile-Francia por el Comité ECOS.
2. Pago único de \$550.000 pesos (quinientos cincuenta mil pesos) por concepto de gastos de instalación por CONICYT.

OTROS ANTECEDENTES A CONSIDERAR

1. El Comité ECOS representa la Cooperación Francesa del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Educación Nacional, Investigación y Tecnología.

2. Podrán ser considerados los proyectos tripartitos que incluyan un equipo argentino o uruguayo, debiendo estos últimos presentarse al llamado a concurso convocado por el Comité ECOS-Sud y se aprobarán sólo si resultan seleccionados en los diferentes países involucrados. Los equipos de investigación pueden, sin embargo, someter sobre la misma temática un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, considerando que sólo uno de ellos podrá ser seleccionado.

3. Con el fin de promover el intercambio de doctorandos entre Francia y Chile a través de la realización de tesis en co-tutela o co-dirección, se constituyó el Colegio Doctoral Franco-Chileno, consorcio compuesto por universidades miembros de ambos países.

4. El procedimiento de evaluación se realiza en paralelo en Chile y en Francia por expertos externos. La confrontación del resultado de las evaluaciones, así como la selección de las propuestas, se realiza en una reunión anual de la Comisión Mixta chileno-francesa. Las decisiones adoptadas por el Comité Mixto ECOS-CONICYT son definitivas.

5. En caso de consultas, remitirse en Francia al Comité ECOS: Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément, 93430 Villetaneuse. Teléfono: 01 49 40 28 80 - Fax: 01 49 40 20 27: <http://www.ecos.univ-paris5.fr/> y en Chile a CONICYT-DRI: Bernarda Morín 545 – 2º Piso, comuna de Providencia, Santiago, teléfono 3654421, de 9:00 a 18:00 hrs, o bien a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES

1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

RESTRICCIONES

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

RECEPCION DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán presentarse en castellano y en inglés (para todas las áreas con excepción de las Ciencias Sociales y Humanidades), usando el FORMULARIO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO REGULAR, en 3 ejemplares en papel más una copia en CD en inglés (versión MS word, formato RTF).

Bases y formularios: A partir del 1º de diciembre de 2008 en:

<http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>

Recepción de postulaciones: Hasta el 31 de marzo de 2009 a las 18:00 hrs. en : Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso 1º, Providencia, Santiago, dirigidas a Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.